



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0420 -2012- GORE-ICA/PR

Ica, **20 SET. 2012**



Visto, el Oficio N° 041-2012-OAPH/ACAP-HEEC de fecha 18 de Setiembre del 2012, donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Setiembre del 2012; documento que forma parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 001 Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal que se menciona en el Primer Considerando por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 42/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,686.42)** correspondiente al mes de Setiembre del presente año, según detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
0019	36,077.40	0312/0001-037
0020	83,243.50	0313/0001-037
0022	31,895.70	0314/0001-037
0028	7,338.50	0315/0001-037
0029	36,061.10	0316/0001-037
0030	17,400.62	0317/0001-037
0031	5,391.10	0318/0001-037
077	7,278.50	0319/0001-037
TOTAL	224,686.42	

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;



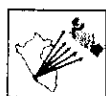
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 42/100 NUEVOS SOLES (S/. 224,686.42)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Setiembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora en el Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Segundo Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Alonso Navarro Cabanillas
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Octubre del 2012
Of. Circular N° 1536-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : **GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0420- 2012** de fecha **-2012**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Juan A. Uribe Lopez
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)